

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 43565** *Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares en el ejercicio de la facultad delegada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de abril de 2016, por la que se otorga una prórroga de la licencia nº2 del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario al Pasaje en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, a la empresa PÉREZ Y CÍA, S.L.*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares en Resolución de fecha 4 de septiembre de 2019 ha adoptado otorgar a la empresa PÉREZ Y CÍA, S.L., una prórroga de la licencia nº 2 del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario al Pasaje en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, para la prestación del servicio al Pasaje en los tráficos de pasaje en régimen de crucero en el Puerto de Palma y tráficos en régimen de transporte y para tráficos de crucero en el Puerto de Alcúdia, en los términos establecidos en el Pliego, con el contenido señalado en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011 y a las Cláusulas Adicionales incluidas en la Resolución de fecha 22 de junio de 2017, por un plazo de vigencia de dos (2) años o hasta que, en su caso, fuese aprobada una modificación del actual pliego de prescripciones particulares, si este plazo fuese menor y sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir de 22 de junio de 2019.

Palma, 24 de septiembre de 2019.- Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp, Secretaria, M^a Antonia Ginard Moll.

ID: A190056489-1